



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 DIC 2025

RES. CD-ECO N° 705-25

Exptes. N° 6.338/24 - 6.751/08

VISTO:

La Res. CS N° 467/25, mediante la cual se designa al Cr. Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO, D.N.I. N° 14.708.686 en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de la Carrera de Contador Público, Plan de Estudio 2019, Sede Salta, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha fijado el día 2 diciembre de 2025, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones al Cr. ARAMAYO ALBERTO, en el cargo citado precedentemente.

Que el Cr. ARAMAYO ALBERTO, se encuentra designado en cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II", de la Carrera de Contador Público, Plan de Estudio 2019, de Sede Salta, desde el 26 de julio de 2024 (Res. CD - ECO N° 290/24 y DECECO N° 675/24).

Que el Cr. ARAMAYO ALBERTO se encuentra designado en el cargo de Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de la Carrera de Contador Público, Sede Salta, desde el día 5 de octubre de 2009 (Res. CD - ECO N° 680/09 y Res. DECECO N° 864/09) y en el cual se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 26 de julio del 2024, y mientras permanezca ocupando el cargo de Profesor Adjunto Interino en la Asignatura mencionada, (Res. CD-ECO N° 290/24 y DECECO N° 675/24).

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

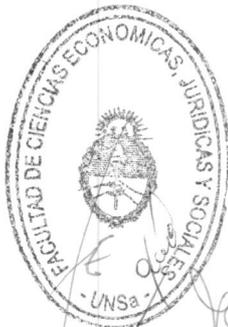
Que al haberse producido la cobertura del cargo por concurso regular (Res. CS N° 467/25), corresponde la finalización de funciones del Cr. ARAMAYO ALBERTO en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, así mismo su reintegro y finalización de funciones en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de la Carrera de Contador Público, Sede Salta.

Que a fs. 28 obra informe del Departamento de Personal.

Que a fs. 31 obra Despacho N° 576/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 19/2025 de fecha 16/12/2025.

...///



Julio Eduardo Aramayo Alberto
T2



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 705-25

Exptes. N° 6.338/24 - 6.751/08

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Tener por finalizadas las funciones del Cr. Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO, D.N.I. N° 14.708.686 en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II", de la Carrera de Contador Público, Plan de Estudio 2019, de Sede Salta, a partir del día 2 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Tener por reintegrado al Cr. Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO, D.N.I. N° 14.708.66, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de la Carrera de Contador Público, Sede Salta, a partir del día 2 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Tener por finalizadas las funciones del Cr. Julio Eduardo ARAMAYO ALBERTO, D.N.I. N° 14.708.686, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión de funciones a "Teoría y Técnica Impositiva II" de la Carrera de Contador Público, Sede Salta, a partir del día 2 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./G.M.M.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa